

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

9653 *Resolución 452/38121/2015, de 2 de septiembre, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se modifica la Resolución 452/38110/2015, de 7 de agosto, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, sin titulación universitaria previa.*

La Resolución 452/38050/2015, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, convocó los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación mediante las formas de ingreso directo y promoción, sin exigencia de titulación universitaria previa, para la incorporación como militar de carrera a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina. Dicha Resolución fue modificada por la Resolución 452/38059/2015, de 3 de junio, y por la Resolución 452/38099/2015, de 30 de julio, ambas de la Subsecretaría.

La base decimoquinta bis de la referida Resolución 452/38050/2015, de 20 de mayo, dispone que a los efectos exclusivos de la reposición de bajas prevista en el artículo 56.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, no se entenderán ingresados en el centro docente militar de formación los aspirantes propuestos que renuncien o causen baja durante el periodo de orientación y adaptación a la vida militar. Dichas bajas se cubrirán cuando se produzcan, hasta las 24 horas del día 31 de agosto, fecha en la que finaliza dicho periodo. El ofrecimiento de la plaza se realizará a los que integran la relación complementaria correspondiente.

En uso de las competencias que me están atribuidas en la disposición quinta de la Resolución 452/38050/2015, de 20 de mayo, y de conformidad con lo que determina la base decimoquinta bis de la convocatoria, dispongo:

Primero. *Baja de aspirante propuesto para ser nombrado alumno.*

Por haber sido aceptada la baja, a petición propia, durante la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar, solicitada por el aspirante que se relaciona en el anexo I, se modifica el apartado 1.1 del anexo de la Resolución 452/38110/2015, de 7 de agosto, anulando a todos los efectos la inclusión del citado aspirante en la relación de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos para el ingreso en el centro docente militar de formación para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, sin titulación universitaria previa.

Segundo. *Alta de aspirante propuesta para ser nombrada alumna.*

De acuerdo con la relación complementaria de aspirantes que habiendo superado el proceso de selección no han obtenido plaza, se modifica el apartado 1.1 del anexo de la Resolución 452/38110/2015, de 7 de agosto, designando aspirante propuesta para ser nombrada alumna a la aspirante que se relaciona en el anexo II.

Madrid, 2 de septiembre de 2015.–El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Juan Antonio Álvarez Jiménez.

ANEXO I

Bajas durante la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar

1. Sin exigencia de créditos superados

1.1 Ingreso directo

DNI	Apellidos y nombre	Calificación final
32730057E	Povedano Buitrago, José Antonio	12,965

ANEXO II

Altas originadas durante la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar

1. Sin exigencia de créditos superados

1.1 Ingreso directo

DNI	Apellidos y nombre	Calificación final
71960297J	Prieto Nicolás, Alicia	12,586